DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 07 de agosto 2026

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de cambio de nombre que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 7422

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el trámite de cambio de Rol a feria que expresa a continuación:

De ROL:	900796
A ROL:	**703015**
NOMBRE:	KARINA CARIS ROZAS
RUT:	13.939.084-9
DIRECCIÓN:	LAS TORRES N°2239
GIRO:	BAZAR Y ROPA

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALES

05/08/2026
Distribución:
- Dirección de Rentas
- Trasparencia Activa
- Archivo Patentes